



Fecha: Montevideo, 1 de octubre de 2025.

Resolución de Directorio número 350/2025

Acta número 1347

EE2025 67 001 000056

Visto: la licitación Abreviada Ampliada número 1/2025, que tiene como objeto el *“Arrendamiento mensual de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito, el software de conciliación de transacciones y el servicio de soporte técnico para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*.

Resultando:

1. Que este procedimiento licitatorio se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;
2. que se realizó la publicación del llamado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web Institucional de la A.N.C.;
3. que, asimismo, se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro objeto de este llamado;
4. que se recibieron consultas de diferentes empresas;
5. que se confeccionó Acta CADEA número 9/2025, de fecha 27/06/2025, Acta CADEA número 10/2025 de fecha 3/07/2025, Acta CADEA número 12/2025 de fecha 21/07/2025;
6. que se publicaron aclaraciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web Institucional de la A.N.C.;
7. que se prorrogó la fecha de apertura de ofertas hasta el 23/07/2025, a las 15 horas;
8. que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 23/07/2025 se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Bersefel S.A. (Nubceo), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (Cumpsa - Totalnet), First Data Uruguay SRL (Fiserv), Intellitech SAS (Damap), Oca S.A. y Pos S.A. (Scanntech);



9. que se procedió al análisis de admisibilidad de las ofertas recibidas a través de un cuadro de control de ofertas y se verificó en el R.U.P.E. la inscripción e información de los oferentes, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.;
10. que, asimismo, se confeccionó un cuadro de asignación de puntaje de los ítems 1 (arrendamiento mensual de dispositivos POS) y 2 (software de conciliación de transacciones), en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula número 14 del Pliego; a saber, Precio: 90 puntos y Antecedentes comprobables de los oferentes: hasta 10 puntos;
11. que la empresa que resultó con mayor puntaje por el ítem número 1 fue First Data Uruguay con 100 puntos. Precio unitario \$226 más I.V.A. (Ethernet) y \$492 más I.V.A. con conectividad inalámbrica;
12. que, por otro lado, la empresa que resultó con mayor puntaje por el ítem número 2 fue Intellitech SAS (Damap) con 100 puntos. Precio unitario: \$139.431 más I.V.A.

Considerando:

1. que en uso de la facultad prevista en el artículo 66 del T.O.C.A.F, se solicitó por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), una mejora de ofertas del ítem número 2 a las empresas Intellitech SAS (Damap) y Bersefel S.A. (Nubceo) por considerar los precios cotizados como manifiestamente inconvenientes para la A.N.C.;
2. que se recibieron mejoras de ofertas de ambas empresas;
3. que se confeccionó cuadro de asignación de puntaje de precio y antecedentes del ítem número 2 luego de la mejora de ofertas;
4. que la empresa que obtuvo mayor puntaje por el Ítem número 1 (arrendamiento mensual de dispositivos POS) fue First Data Uruguay con 100 puntos y la que resultó con mayor puntaje por el Ítem número 2 (software de conciliación de transacciones), luego de la mejora de ofertas, fue la empresa Intellitech SAS (DaMap) con 100 puntos.



5. Que las empresas First Data Uruguay e Intellitech SAS (Damap) se encuentran inscriptas y en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registran sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley número 18.244, de fecha 27/12/2007, que inhiban la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada norma.
6. Que en función de lo expuesto y fundado en lo previsto en la cláusula número 18.6 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) confeccionó Acta CADEA número 22/2025, de fecha 26/09/2025, con sugerencia de adjudicación de la presente Licitación según el siguiente detalle: ÍTEM número 1 (Arrendamiento mensual de dispositivos POS) a la empresa First Data Uruguay por haber sido la que obtuvo mayor puntaje (100 puntos). Precio unitario \$226 (pesos uruguayos doscientos veintiséis) más I.V.A. por 135 dispositivos POS con conectividad Ethernet y \$492 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y dos) más I.V.A. por 135 dispositivos POS con conectividad inalámbrica. Precio mensual: \$118.254,60 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro, con sesenta) I.V.A. incluido. ÍTEM número 2 (Software de conciliación de transacciones) a la empresa Intellitech SAS (DaMap) por haber sido la que obtuvo mayor puntaje (100 puntos). Precio mensual: \$108.059 (pesos uruguayos ciento ocho mil cincuenta y nueve) más I.V.A. Precio total: \$1.581.984 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro) I.V.A. incluido.
7. Que se confeccionó la orden de compra número 1111.2025 a la empresa FIRST DATA URUGUAY por el monto total de \$118.254,60 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro, con sesenta) I.V.A. incluido por el ÍTEM 1 (Arrendamiento mensual de dispositivos POS) y la orden de compra número 1112.2025 a la empresa INTELLITECH SAS (DaMap) por el monto de \$131.831,98 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil ochocientos treinta y uno, con noventa y ocho) por el ÍTEM 2 (Software de Conciliación de Transacciones).



Atento: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada Ampliada número 1/2025, cuyo objeto es el *“Arrendamiento mensual de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito, el software de conciliación de transacciones y el servicio de soporte técnico para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*, según el siguiente detalle:

ÍTEM número 1 (Arrendamiento mensual de dispositivos POS) a la empresa FIRST DATA URUGUAY por haber sido la que obtuvo mayor puntaje (100 puntos).
Precio unitario \$226 (pesos uruguayos doscientos veintiséis) más I.V.A. por 135 dispositivos POS con conectividad Ethernet y \$492 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y dos) más I.V.A. por 135 dispositivos POS con conectividad inalámbrica.
Precio mensual: \$118.254,60 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro, con sesenta) I.V.A. incluido.

ÍTEM número 2 (Software de conciliación de transacciones) a la empresa INTELLITECH SAS (DaMap) por haber sido la que obtuvo mayor puntaje (100 puntos).
Precio mensual: \$108.059 (pesos uruguayos ciento ocho mil cincuenta y nueve) más I.V.A.
Precio total: \$1.581.984 (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cuatro) I.V.A. incluido.

2. Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.



3. Cumplido vuelva a la oficina de Licitaciones y Contratos, División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos